Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente
(Creado por Acuerdo 257 de 2006)
Acta No. 1 de 2019
Sesión Ordinaria del año 2019

FECHA: 28 de Febrero de 2019
HORA: Desde las 9:15a.m., hasta las 10:51a.m.
LUGAR: Sala de Juntas, cuarto piso de la Secretaría Distrital de Ambiente

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Oscar Ferney López Espitia	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Secretaría Distrital de Ambiente - SDA	X		Que mediante Decreto No. 072 del 26 de febrero de 2019, se encargó desde el 27 de febrero al Doctor Oscar Ferney López Espitia, Subsecretaría General y de Control Disciplinario, de las funciones de Secretario de Despacho de esta Entidad.
Magda Liliana Cruz	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis - JBB	X		Delegada por el Directora General Laura Mantilla Villa, mediante oficio del 27 de Febrero de 2019 entregado a la Secretaria Técnica del comité
Jorge Andrés Castro Rivera	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	X		Delegado por el Director General Richard Alberto Vargas Hernández, mediante oficio 2019EE2620 del 27 de Febrero de 2019 entregado a la Secretaria Técnica del comité
Catalina Rivera Forero	Subdirectora de Cultura y Bienestar Animal	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		Delegada por la Directora General Clara Lucía Sandoval Moreno, mediante oficio 2019EE0001574 del 26 de febrero de 2019 entregado a la Secretaria Técnica del comité

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Oscar Ferney López Espitia	Subsecretario General y de Control Disciplinario	Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Omar T. Cañas Carrillo	Profesional Especializado de la Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa	Veeduría Distrital	X		
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor – Delegado al Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente con Resolución No. SDH – 000217 del 22 de septiembre de 2014	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Citado a comité mediante oficio SDA-2018EE163025 del 13 de julio de 2018 y oficio Secretaría Distrital de Hacienda 2018ER78702 del 16 de julio de 2018
Eduardo Bello	Profesional de la Dirección de Ambiente y Ruralidad	Secretaría Distrital de Planeación	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Claudia Sandoval	Profesional Especializado - OAP	IDIGER	X		
Diana Patricia Galindo	Profesional Especializado - OAP	JBB	X		
Mónica Katerine Ramírez Cano	Profesional Especializado - SECGC	IDPYBA	X		
María Isabel Villegas H	Profesional Especializado - SECGC	IDPYBA	X		
Rosanna Sanfeliu Giaimo	Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	SDA	X		
Diana Alexandra González Nieto	Profesional Especializado de la SGCD	SDA	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum - a cargo de la **Secretaría Técnica.**
2. Seguimiento a compromisos Comité 24/08/2018 – a cargo de la **Secretaría Técnica.**
3. Presentación Informe Final de 2018 – a cargo de la **Secretaría Técnica**.
4. Aprobación del Acuerdo 1 de 2019 –"Por medio del cual se deroga el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente y se dictan otras disposiciones". – a cargo de **la Presidencia.**

5. Presentación Artículo 8. Del Decreto 591 de 2018, por el cual se adoptó el MIPG para el Distrito Capital. – a cargo de la **Secretaría Técnica**.
6. Presentación y aprobación documento técnico de soporte Observatorio IDPYBA – a cargo del **IDPYBA.**
7. Presentación y aprobación documento técnico de soporte Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB – a cargo del **SDA.**
8. Presentación y aprobación documento técnico de soporte Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO – a cargo de la **SDA.**
9. Presentación del Plan de Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, Decreto 837 del 28 de diciembre de 2018. – a cargo del **IDIGER.**
10. Presentación y Aprobación Plan de acción 2019 – a cargo de la **Secretaría Técnica**.
11. Varios - a cargo de la **Secretaría Técnica.**
12. Compromisos y cierre del comité- a cargo de **la Presidencia.**

DESARROLLO:

El Ingeniero Oscar Ferney López Espitia, quien preside el Comité, al encontrarse como Secretario Distrital de Ambiente encargado mediante Decreto 072 del 26 de febrero de 2019 y, a su vez, ejerciendo la secretaría técnica del mismo por ser el Subsecretario General y de Control Disciplinario, da la bienvenida a los participantes de la sesión ordinaria del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Terminada la introducción se da comienzo con el orden del día:

1. Verificación del Quórum - a cargo de la **Secretaría Técnica**.

Se confirma la asistencia al comité de la SDA, JBB, IDIGER e IDPYBA, encontrándose presente Oscar Ferney López como Secretario Encargado y representante de la SDA, Magda Liliana Cruz como Delegada del Jardín Botánico, Jorge Andrés Castro Rivera como delegado del IDIGER y Catalina Rivera Forero como delegada del IDPYBA.

Los delegados son pertenecientes al grupo directivo, quienes aportan sus respectivas delegaciones de los directores de cada una de las entidades, como se relaciona al inicio de esta acta (de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno, artículo 4 del Acuerdo 1 de 2016).

Al haber Quórum, se continúa con el desarrollo del comité.

2. Seguimiento a compromisos Comité 24/08/2018 - a cargo de la **Secretaría Técnica**.

La Secretaría Técnica, con apoyo de la profesional Diana Alexandra González, expone los compromisos establecidos en el acta de la última sesión adelantada el 24 de agosto de 2018 y cómo se ha dado cumplimiento a los mismos.

	Compromisos	Entidad	Cumplimiento	Evidencia
1	Mesa de Trabajo IDIGER y SDA (SCAAV) para generar acciones conjuntas y obtener los datos del RADAR	SDA y IDIGER	Cumplido	Se adelantó mesa de trabajo el 12 de octubre de 2018, y seguirán adelantándose gestiones para concluir las acciones de intercambio de información. Mediante comunicación IDIGER 2018EE17948, está entidad remitió la información correspondiente.
2	Mesa de trabajo entre el JBB y SSFFS para tema de porcentaje de sobrevivencia del arbolado sembrado por JBB.	SDA y JBB	Cumplido	Se adelantó mesa de trabajo el 18 de octubre de 2018.
3	Mesa de trabajo entre JBB y SDA, para intercambio de información entre SIGAU y CIMAB, en compañía de DPSIA.	SDA y JBB	Cumplido	Se adelantó mesa de trabajo el 16 de octubre de 2018.

3. Presentación Informe Final de 2018

La Secretaría Técnica, con apoyo de la profesional Diana Alexandra González, expone los siguientes puntos del informe de gestión de la instancia en 2018.

3.1. Normas que reglamentan la instancia: Dentro del Informe se relacionaron las mismas conforme lo solicitaba el formato del anexo 5 de la Resolución 233 de 2018.
3.2. Asistentes: En este punto se relaciona que de los tres comités citados en 2018 tuvimos una asistencia del 100% de los miembros de la instancia.
3.3. Sesiones Ordinarias: Para este indicador también se obtuvo un 100%, con dos comités citados y dos realizados, cumpliendo con lo establecido en el reglamento interno, artículo 4 del Acuerdo 1 de 2016.
3.4. Sesiones Extraordinarias: Se convocó y se adelantó una sesión extraordinaria cumpliendo con el 100% del indicador.
3.5. Publicación en página web: Se informa que los documentos que exige la Resolución 233 de 2018, efectivamente están publicados en el link de transparencia, Norma, Reglamento Interno Vigente Acuerdo 1 de 2016, Actas de las tres sesiones 2018, plan de Acción e Informe de Gestión.
3.6. Funciones de la Instancia: Se revisaron las funciones establecidas para la instancia en el Decreto 505 de 2007 (3 generales y 5 específicas), las cuales fueron desarrolladas en su totalidad en las tres sesiones adelantadas en 2018.
3.7. Seguimiento al Plan de Acción: Se informa que los 8 indicadores establecidos en el plan de acción se cumplieron en un 100%.

4. Aprobación del Acuerdo 1 de 2019 –"*Por medio del cual se deroga el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente y se dictan otras disposiciones*".

La Secretaría Técnica, con apoyo de la profesional Diana Alexandra González, expone que una vez adelantadas las consultas a Secretaría General frente a la pertinencia del cambio de nombre de la instancia y la adopción de las funciones establecidas para los *"Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño"*, conforme al Decreto 591 de 2018, por el cual se adoptó el MIPG para el Distrito Capital; se obtuvo la siguiente respuesta:

"Con relación a las inquietudes planteadas, me permito informar que el Decreto Distrital 505 de 2007 que reglamenta los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, está siendo modificada actualmente por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto Distrital 591 de 2018. Por lo anterior, la norma vigente, para la operación y desarrollo de esta Instancia es el Decreto 505 de 2007 hasta la emisión de una directriz contraria.

Dado lo anterior y en articulación con lo dispuesto en el Decreto 591 de 2018, en su artículo 8, se recomienda:

Que el nombre de la instancia permanezca como está definido actualmente hasta que se emita la modificación al marco legal aplicable.

Que en el marco de la implementación del MIPG, las funciones son las establecidas en el artículo 2.2.22.3.6 del Título 22 de la Parte 2, del Libro 2 Del Decreto Nacional 1083 de 2015, y que estas funciones fueron ratificadas por el Decreto Distrital 591 de 2018 en su artículo 8, por lo tanto no se requiere la modificación del reglamento interno, más aún cuando el marco legal aplicable está próximo a modificarse. Por lo anterior se recomienda que no se modifique el reglamento interno, pero que se informe en la siguiente sesión del Comité Sectorial de Desarrollo administrativo de las funciones que le asigna el Decreto Distrital 591 de 2018 y que dicha información sea soportada mediante acta del Comité".

Por lo anterior, el proyecto de acuerdo que adopta el nuevo reglamento interno de la instancia, permanece igual al discutido en la última sesión de 2018.

Antes de pasar a su aprobación se reitera si hay alguna observación al respecto, para lo cual la delegada de Jardín Botánico la Doctora Magda Cruz, indica las siguientes observaciones:

- **Observación 1.** Al ser los miembros del comité un número par puede existir en la votación un empate por lo que recomienda que se indique dentro del reglamento una forma de romper el empate. Se incluirá un parágrafo al respecto dentro del reglamento interno.
- **Observación 2.** Declaración de impedimento para alguna votación. El objetivo del comité es la articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector, por lo que no se ve en qué caso se pueda presentar inhabilidad.
- **Observación 3.** Incluir en las funciones la divulgación de las políticas y la participación de las alcaldías locales. Las funciones están tomadas literalmente del Decreto 505 de 2007, "*Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales*".

Una vez revisadas las observaciones del Jardín Botánico, se somete a aprobación el Acuerdo 1 de 2019 –"*Por medio del cual se deroga el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente y se dictan otras disposiciones*", incluyendo la **Observación 1** en un parágrafo.

Votación de la Aprobación del Acuerdo 1 de 2019		
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
SDA	Oscar Ferney López Espitia	Aprobado

Votación de la Aprobación del Acuerdo 1 de 2019		
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
JBB	Magda Liliana Cruz	Aprobado
IDIGER	Jorge Andrés Castro Rivera	Aprobado
IDPYBA	Catalina Rivera Forero	Aprobado

Aprobado por unanimidad y se someterá a firma y publicación del mismo.

5. Presentación Artículo 8 del Decreto 591 de 2018, por el cual se adoptó el MIPG para el Distrito Capital.

La Secretaría Técnica, con apoyo de la profesional Diana Alexandra González, expone que de acuerdo a lo mencionado en el anterior punto, en 2018 se expidió el Decreto 591 de 2018, el cual establece en su artículo 8 lo siguiente;

> "*Artículo 8. Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño. Los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo de la administración distrital, asumirán las funciones de los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño de que trata el artículo 2.2.22.3.6 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017*".

Que a su vez, el artículo 2.2.22.3.6 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, indica las siguientes funciones para los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño:

> "*1. Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector.*
> *2. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.*
> *3. Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre.*
> *4. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios.*
> *5. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la operación de las políticas de gestión y desempeño y de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.*
> *6. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo en su integridad, en el respectivo sector*".

Dado que es la Secretaría General la que actualmente está dando la línea para la implementación, le corresponde a este comité adelantar el seguimiento a su implementación y liderar la política ambiental en el sistema – MIPG.

Por lo anterior, el Ingeniero Oscar López solicita a los miembros entregar sus planes de implementación y las resoluciones por medio de las cuales integran los Comités Institucionales de Planeación y Desempeño.

El Ingeniero, delegado de la Veeduría Distrital anota que en los planes mencionados es importante tener en cuenta los resultados del FURAG de 2017 y de los autodiagnósticos de las dimensiones; así mismo, cumplir con el nuevo cargue de información en el FURAG.
El compromiso se genera para el 12 de Marzo de 2019 de entregar los planes de implementación y las resoluciones por medio de las cuales integran los Comités Institucionales de Planeación y Desempeño de cada uno de los miembros.

6. Presentación y aprobación documento técnico de soporte Observatorio IDPYBA

Previo a la presentación del Observatorio por parte del IDPYBA, la SDA con intervención de la Doctora Rosanna Sanfeliu, presenta los antecedentes normativos que conllevan a que los observatorios que sean creados en el Distrito deben pasar por aprobación del Comité Sectorial Administrativo de Desarrollo respectivo y deben ser presentados a la Secretaría Distrital de Planeación.

En el plan de desarrollo se dio facultades extraordinarias al Alcalde Mayor para la fusión o reorganización de los Observatorios Distritales e Instancias de coordinación. En desarrollo de dichas facultades, se emitió el Decreto Distrital 548 de 2016, por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales y se crea la Red de Observatorios – liderada por la SDP.

De igual modo, se emitió la Circular 029 de 2018 en la cual se dan lineamientos del funcionamiento y coordinación de los observatorios distritales y locales; entre estos lineamientos están: la conformación de equipos, la generación de los Documentos Técnicos de Soporte –DTS y la aprobación del comité sectorial y la creación de nuevos observatorios.

Dada la contextualización prosigue el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal con la presentación del su nuevo Observatorio de Protección y Bienestar Animal, con la intervención de las Doctoras Catalina Rivera y Mónica Ramírez.

En dicha intervención, se presentó la necesidad del Observatorio, las problemáticas que busca resolver entre las cuales se encuentra la necesidad de mayor información, los objetivos del observatorio y la estructura Planteada para el observatorio, todo enmarcado en la Política Pública de Protección y Bienestar Animal 2014-2038, del Decreto 242 de 2015 y las 5 libertades del Bienestar Animal de la Ley 1774 de 2016.

Componentes del observatorio:

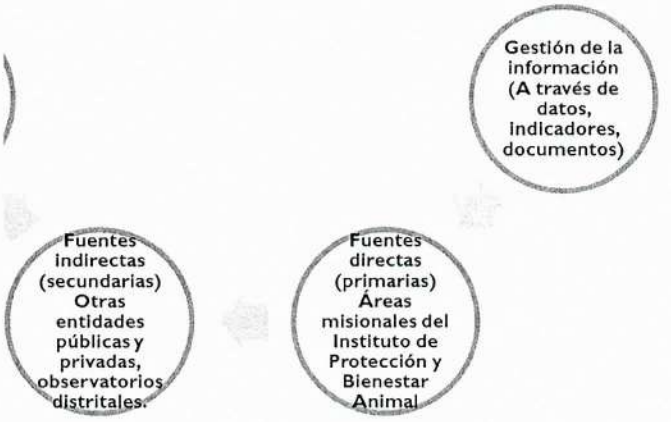


- **Ciencia de animales de compañía, animales silvestres, sinantrópicos y animales de granja.**
  - *Definición:* Orientado a monitorear la atención y las problemáticas biológicas de los animales que habitan en Bogotá.
  - *Alcance:* Seguimiento al mejoramiento del bienestar físico de los animales.
  - *Tipo de indicadores:* De atención, urgencias veterinarias, enfermedades, cantidad poblacional, entre otros.
  - *Temas*: Animales de compañía, animales de granja, animales sinantrópicos y animales silvestres

- **Político - institucional**
  - *Definición:* Se refiere a los lineamientos, instrumentos, actuaciones administrativas, planes y proyectos dirigidos a los animales, mediante los cuales el Distrito, a través de las diferentes entidades, ejecuta acciones de planeación, implementación, seguimiento y control para brindarles protección y bienestar.
  - *Alcance*: Seguimiento y evaluación de los avances en el cumplimiento de las normas, sentencias y/o actos administrativos, sobre protección y bienestar animal en el Distrito Capital.
  - *Tipo de indicadores:* De gestión.
  - *Temas y subtemas:* Actos administrativos, procesos sancionatorios, inspección, vigilancia y control a establecimientos comerciales de venta de animales y clínicas veterinarias.

- **Cultura de protección animal y participación activa en el bienestar de los animales**
  - *Definición*: Orientado al seguimiento de las acciones, programas y proyectos de cultura y participación ciudadana, emprendidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
  - *Alcance:* Mejoramiento del vínculo humano-animal.
  - *Tipo de indicadores:* De gestión e impacto.
  - *Temas y subtemas:* Voluntariado, tenencia responsable de animales de compañía, percepciones sociales hacia los animales, entre otros.

También se expuso cómo el observatorio prevé la gestión de información: Mediante indicadores de los cuales se han definido 40 y mediante fuentes de información directa e indirecta.



La presentación completa y el Documento Técnico de soporte (DTS) se adjuntan al acta.

Pregunta 1: El Dr. Omar Cañas de la Veeduría Distrital: ¿Cómo se ha pensado hacer el control a la calidad de la información dispuesta por actores externos en el observatorio?

Respuesta a la pregunta 1: El IDPYBA manifiesta que primeramente el diseño y caracterización de los indicadores correrá por cuenta del Instituto, por lo que ahí ya se da un nivel de detalle del tipo de información que van a presentar los actores externos; y el segundo nivel es que la información pasará por una revisión y validación por parte del Instituto antes de su publicación.

Pregunta 2: El doctor Eduardo Bello de Secretaría Distrital de Planeación, manifiesta que de acuerdo a lo expuesto, no percibe un observatorio sino una página web.

Respuesta a la pregunta 2: El IDPYBA manifiesta que lo que busca el Observatorio es que mediante información y datos se puedan abordar mejor las problemáticas presentadas a los animales que se encuentran en el Distrito, y dicho objetivo no se puede alcanzar con información plana y sin tratar como la que presenta actualmente la página web del Instituto. Es por eso, que se requiere un observatorio que permita, a través de seguimiento a las problemáticas, aportar datos e información para la gestión pública, académica e investigativa de bienestar animal.

Al finalizar la exposición y la etapa de preguntas se somete a aprobación el DTS a presentar ante Secretaría Distrital de Planeación para el nuevo Observatorio Distrital de Protección Animal:

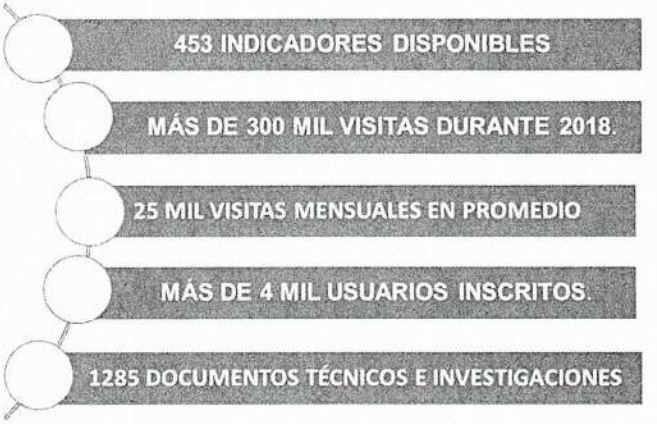
Votación de la Aprobación del DTS Observatorio IDPYBA		
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
SDA	Oscar Ferney López Espitia	Aprobado
JBB	Magda Liliana Cruz	Aprobado
IDIGER	Jorge Andrés Castro Rivera	Aprobado
IDPYBA	Catalina Rivera Forero	Aprobado

7. Presentación y aprobación del documento técnico, soporte Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB

Continuando con el orden del día, presenta la doctora Rosanna Sanfeliu los DTS de los observatorios existentes en la Secretaría Distrital de Ambiente.

El objetivo es: el Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) es un espacio que permite conocer, a través de indicadores ambientales, el estado y la calidad del ambiente en Bogotá, así como los resultados de la gestión desarrollada por varias entidades en el Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) frente a problemas ambientales del Distrito.

El observatorio cuenta con:



Actualmente son 10 Entidades Distritales, incluyendo la SDA, las que reportan información e indicadores al OAB y se encuentran vinculados 8 servidores capacitados y activos.

La presentación completa y el Documento Técnico de Soporte (DTS) se adjuntan al acta. Adicionalmente durante el comité no surgieron dudas o preguntas acerca del OAB.

Al finalizar la exposición y la etapa de preguntas se somete a aprobación el DTS para presentar ante Secretaría Distrital de Planeación del Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) el cual ya existe y está consolidado en la Ciudad.

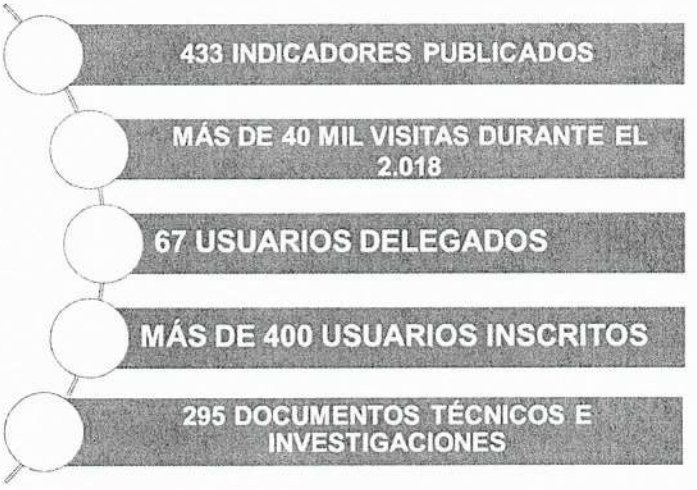
Votación de la Aprobación del DTS Observatorio OAB		
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
SDA	Oscar Ferney López Espitia	Aprobado
JBB	Magda Liliana Cruz	Aprobado
IDIGER	Jorge Andrés Castro Rivera	Aprobado
IDPYBA	Catalina Rivera Forero	Aprobado

8. Presentación y aprobación documento técnico de soporte Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO-.

Continua presentando la doctora Rosanna Sanfeliu, el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO-.

El objetivo es: el ORARBO se proyecta como un espacio para la documentación, organización, aprendizaje, generación y consulta de información que busca fortalecer el conocimiento multidisciplinario de la gestión integral de la cuenca del Río Bogotá, en cumplimiento del fallo proferido para esta cuenca, el fomento de los espacios locales de participación y la articulación de la gestión interinstitucional para la toma de decisiones.

El observatorio cuenta con:



Actualmente participan 16 entidades nacionales, regionales, distritales y municipales, incluyendo la SDA, con 67 servidores capacitados y activos.

La presentación completa y el Documento Técnico de Soporte (DTS), se adjuntan al acta. Adicionalmente, durante el comité no surgieron dudas o preguntas acerca del ORARBO.

Al finalizar la exposición y la etapa de preguntas se somete a aprobación el DTS para presentar ante Secretaría Distrital de Planeación el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO-, el cual ya existe y está consolidado en Bogotá.

Votación de la Aprobación del DTS Observatorio ORARBO		
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
SDA	Oscar Ferney López Espitia	Aprobado
JBB	Magda Liliana Cruz	Aprobado
IDIGER	Jorge Andrés Castro Rivera	Aprobado

Votación de la Aprobación del DTS Observatorio ORARBO		
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
IDPYBA	Catalina Rivera Forero	Aprobado

9. Presentación del Plan Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, Decreto 837 del 28 de diciembre de 2018.

Continuando con la agenda presenta el IDIGER el Plan de Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá, 2018-2030- PDGRDCC por el Jefe de la OAP de IDIGER Jorge Castro.

Presentando que el proceso de aprobación y adopción del PDGRDCC, 2018-2030 paso por varias mesas de trabajo para la formulación del plan y los documentos relacionados, que tuvo concepto previo y favorable del Consejo Consultivo Distrital de GR-CC, que continuo el proceso con concepto favorable de la Comisión Intersectorial de GR-CC.

Que una vez superadas las instancias mencionadas el Consejo Distrital para GR-CC en cabeza del Alcalde Mayor aprobó el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático mediante Acuerdo 001 de 2018 y para finalmente adoptarlo por Decreto 837 de 2018.

El PDGRDCC se estructura con 5 componentes, 8 objetivos, 33 programas, 167 líneas estratégicas y 63 metas.



Adicionalmente el proceso de formulación y los documentos que soportan la adopción del plan se encuentran publicados en la página Web del Instituto, http://www.idiger.gov.co/sistema-distrital.

Los programas para alcanzar el objetivo 1 del plan son 4: Elaboración y Actualización de Estudios de Riesgo y Cambio Climático; Monitoreo del Riesgo, de los Fenómenos Amenazantes y del Cambio Climático y sus Efectos; Investigación sobre Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático; y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El objetivo 2 cuenta con 4 programas: Movilidad Sostenible; Gestión Integral de Residuos; Eficiencia Energética; y Construcción Sostenible.

El objetivo 4 cuenta con 7 programas: Reglamentación del Uso del Suelo por Amenaza y Riesgo; Reasentamiento de Familias en Riesgo y Gestión Predial; Obras de Mitigación del Riesgo; Sector Productivo Resiliente; Reducción del Riesgo por Incendios Forestales; Reducción del Riesgo por Aglomeraciones de Público; y Reducción del Riesgo Tecnológico.

El objetivo 5 cuenta con 3 programas: Reducción del Riesgo Sísmico en Vivienda; Edificaciones Indispensables y de Atención a la Comunidad; Reducción de la Vulnerabilidad Funcional de los Servicios Públicos y de Movilidad; y Estrategia de Protección Financiera.

El Objetivo 6 cuenta con 3 programas: Preparación Interinstitucional para la Respuesta a Emergencias; Preparación Comunitaria y del Sector Privado para la Respuesta a Emergencias; y Preparación para Facilitar la Recuperación.

El objetivo 7 cuenta con 3 programas: Participación y Apropiación Social, Comunitaria y Cultural para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático; Educación para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático; y Comunicación para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

El objetivo 8 cuenta con 2 programas: Fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos; y Cambio Climático y Gestión y Promoción de Alianzas y Cooperación.

Jorge Castro, indica que al haber participado todas las entidades responsables activamente en la formulación, las mismas ya conocen sus responsabilidades y que muchas de las estrategias se encuentran en ejecución actualmente.

Adicionalmente, destaca que el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente cumple un papel importante en la implementación del PDGRDCC, dando respaldo y seguimiento al cumplimiento de metas.

10. Presentación y Aprobación Plan de acción 2019

La Secretaría Técnica, con apoyo de la profesional Diana Alexandra González, presenta el Plan de Acción para el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente – 2019, el cual se estructuró al igual que en 2018, basándose en las tres funciones principales dadas al comité mediante el Articulo 4 del Decreto 505 de 2007.

- Adoptar y Formular las Políticas del sector, con tres actividades:
    - Revisar por el comité los planes de acción de las políticas del sector que hayan culminado su formulación.
    - Seguimientos por el comité a la formulación del plan de acción y del documento de la política de producción y consumo sostenible para CONPES.
    - Revisión por el comité de los Documentos Técnicos de Soporte de los Observatorios del Sector.
- Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector:

  - Seguimiento a las 8 políticas el sector ambiente.
  - Construcción de Anteproyecto 2020.
- Verificar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y de las que se adopten por el sector administrativo respectivo.
  - Seguimiento a la ejecución presupuestal 2019 (vigencia)
  - Seguimiento a la ejecución de las MPD
  - Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

El Plan de Acción 2019 se adjunta al acta. Adicionalmente, durante el comité no surgieron dudas o preguntas al respecto.

Al finalizar la presentación y la etapa de preguntas se somete a aprobación Plan de Acción para el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente – 2019.

Votación de la Aprobación del DTS Observatorio Plan de Acción 2019		
Entidad del Sector Ambiente	Representante	Voto
SDA	Oscar Ferney López Espitia	Aprobado
JBB	Magda Liliana Cruz	Aprobado
IDIGER	Jorge Andrés Castro Rivera	Aprobado
IDPYBA	Catalina Rivera Forero	Aprobado

11. Varios - a cargo de la Secretaría Técnica.

No se presenta ninguno en este comité

12. Compromisos y cierre del comité- a cargo de la Secretaría Técnica.

Se adelantó por parte de la Secretaría Técnica una relación de los principales compromisos establecidos a lo largo del comité, enunciados a continuación:

	Compromisos	**Nombre responsable**	**Entidad**	**Fecha límite para su cumplimiento**
1	Entregar planes de implementación y las resoluciones por medio de las cuales integran los Comités de Institucionales de Planeación y Desempeño.	Oscar Ferney López, Jorge Castro, Magda Liliana Cruz y Catalina Rivera Forero.	SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA	Antes del próximo comité

Se informó que la próxima Sesión Ordinaria del Comité se programará para el mes de mayo de 2019, en la Secretaría Distrital de Ambiente:

En constancia firman,

PRESIDENTE

Oscar Ferney López Espitia

Secretario de Ambiente (E)

SECRETARIO

Oscar Ferney López Espitia

Subsecretario General y de Control Disciplinario

Anexos:

1. Decreto No. 072 del 26 de febrero de 2019, se encargó desde el 27 de febrero al Doctor Oscar Ferney López Espitia, Subsecretaría General y de Control Disciplinario, de las funciones de Secretario de Despacho de esta Entidad.
2. Delegaciones: Magda Liliana Cruz Delegada por el Directora General Laura Mantilla Villa, mediante oficio del 27 de Febrero de 2019 entregado a la Secretaria Técnica del comité, Jorge Andrés Castro Rivera Delegado por el Director General Richard Alberto Vargas Hernández, mediante oficio 2019EE2620 del 27 de Febrero de 2019 entregado a la Secretaria Técnica del comité y Catalina Rivera Forero Delegada por la Directora General Clara Lucía Sandoval Moreno, mediante oficio 2019EE0001574 del 26 de febrero de 2019 entregado a la Secretaria Técnica del comité.
3. Lista de firma de asistentes.
4. Acuerdo 1 de 2019 –"Por medio del cual se deroga el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente y se dictan otras disposiciones".
5. Presentación del comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente del 28 de Febrero de 2019.
6. Plan de acción 2019 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.
7. Documentos Técnicos de Soporte de: Observatorio Protección y Bienestar Animal, Observatorio Ambiental de Bogotá-OAB – y Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO –

Proyectó: Diana Alexandra González Nieto

Revisó: Oscar Ferney López Espitia SDA, Magda Liliana Cruz JBB, Jorge Andrés Castro Rivera IDIGER, Catalina Rivera Forero IDPYBA, Omar T. Cañas Carrillo Veeduría Distrital, Ricardo Córdoba Rojas SDH, Claudia Sandoval IDIGER y Rosanna Sanfeliu Giaimo SDA.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÀ, D.C.

DECRETO No. 072 DE

(26 FEB 2019)

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 065 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., realizará la *"Jornada de Gobierno Estratégico"* con los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, del 27 de febrero al 1 de marzo de 2019, en el municipio de Paipa – Boyacá, para tratar temas de interés general a nivel Distrital.

Que la asistencia de los Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes de Entidades Descentralizadas, se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a cada una de las Entidades, dado que como responsables de su sector orientan, lideran la formulación de las políticas, estrategias, planes y programas y así mismo coordinan, supervisan y hacen el seguimiento para su implementación y ejecución.

Que en ese sentido, se hace necesario conceder comisión de servicios al interior del país y efectuar los respectivos encargos a los Secretarios/as de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas correspondientes, para garantizar la continua prestación de los servicios que estos tienen a su cargo.

Que la comisión de la Secretaria Privada del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se concederá hasta las 12 m del día 2 de marzo de 2019, teniendo en cuenta que se hace necesario realizar las actividades de cierre de la jornada, después de la finalización de la misma.

En mérito de lo expuesto,

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

DECRETA:

Artículo 1°.- Conceder comisión de servicios al interior del país, a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Sugerentes de Entidades Descentralizadas que se relacionan a continuación para que asistan a la "*Jornada de Gobierno Estratégico*", a partir de las 5:00 p.m. del día 27 de febrero y hasta el 1 de marzo de 2019, en el municipio de Paipa – Boyacá:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
1	GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	80.417.404	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital del Hábitat
2	FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA	19.499.313	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Ambiente
3	ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ	79.295.612	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Planeación
4	CRISTINA VÉLEZ VALENCIA	52.716.352	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social
5	CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO	52.621.214	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría de Educación del Distrito
6	BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	51.600.465	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Hacienda
7	RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS	79.627.695	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
8	DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO	51.740.995	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
9	LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	70.095.728	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Salud
10	JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	79.472.292	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Movilidad

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
11	JAIRO GARCÍA GUERRERO	94.506.280	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
12	JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	79.948.179	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Gobierno
13	MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO	39.781.013	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
14	NIDIA ROCÍO VARGAS	52.114.185	Director de Departamento Administrativo Código 055 Grado 09 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
15	ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS	79.671.646	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 05 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC
16	BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS	40.023.752	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
17	LAURA MANTILLA VILLA	52.647.327	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 Jardín Botánico José Celestino Mutis
18	PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ	79.530.167	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
19	MAURICIO URIBE GONZÁLEZ	79.155.476	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC
20	MARÍA GLADYS VALERO VIVAS	51.600.845	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 Instituto para la Economía Social - IPES
21	YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN	63.440.960	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 07 Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
22	RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA	94.431.098	Director de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP
23	OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES	52.056.716	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 05 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
24	NADIME AMPARO YAVER LICHT	51.599.374	Director de Departamento Administrativo Código 055 Grado 09 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP
25	PEDRO ANDRÉS MANOSALVA RINCÓN	1.019.019.388	Director Técnico Código 009 Grado 09 Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
26	SANDRA MELUK ACUÑA	51.782.582	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 Orquesta Filarmónica de Bogotá
27	WILFREDO GRAJALES ROSAS	80.408.301	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
28	MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN	52.644.646	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 Fundación Gilberto Alzate Avendaño
29	JULIANA RESTREPO TIRADO	43.626.125	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
30	CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO	52.090.219	Director General Código 050 Grado 02 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
31	RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ	91.012.102	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
32	ÁLVARO SANDOVAL REYES	9.519.622	Director General Código 050 Grado 04 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV
33	MARÍA CONSUELO ARAUJO CASTRO	39.786.485	Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 05 Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.
34	ANDRÉS DE JESÚS ESCOBAR URIBE	70.509.535	Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 Empresa Metro de Bogotá, S.A.
35	ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA	52.416.443	Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.
36	RICHARD ERNESTO ROMERO RAAD	79.491.507	Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 04 Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

Artículo 2°.- Conceder comisión de servicios al interior del país, al Secretario de Despacho, que se relaciona a continuación para que asista a la "*Jornada de Gobierno Estratégico*", a partir de las 5:00 p.m. del día 27 de febrero y hasta las 12 m del 2 de marzo de 2019, en el municipio de Paipa – Boyacá:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
1	GISELE MANRIQUE VACA	52.005.376	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaria Privada del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3°.- Conceder comisión de servicios al interior del país, a la Secretaria de Despacho, que se relaciona a continuación para que asista a la "*Jornada de Gobierno Estratégico*", a partir de las 5:00 p.m. del día 27 de febrero y hasta el 28 de febrero de 2019, en el municipio de Paipa – Boyacá:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
1	JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA	80.870.687	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Artículo 4°.- Conceder comisión de servicios al interior del país, a la Secretaria de Despacho, que se relaciona a continuación para que asista a la "*Jornada de Gobierno Estratégico*", por el día 1 de marzo de 2019, en el municipio de Paipa – Boyacá:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO
1	ANGELA ANZOLA DE TORO	53.905.271	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de la Mujer

Artículo 5°.- Durante el término de la comisión, los Secretarios de Despacho, Directores y Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas señalados, tendrán derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

Artículo 6°.- Concluida la comisión y dentro de los tres (3) días siguientes, los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, deberán presentar un informe ejecutivo ante este despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., sobre las actividades desplegadas durante la comisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 7°.- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., asumirá los gastos de transporte y servicios conexos que genere la presente comisión de servicios al interior del país, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No. 4140000-559-2018, suscrito con la Unión Temporal DT – Banca.

Artículo 8°.- Encargar a partir de las 5:00 p.m. del 27 de febrero de 2019, a los servidores que se relacionan a continuación, en los cargos de Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, mientras dura la comisión de sus titulares, así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL CUAL SE ENCARGA
1	ARMANDO OJEDA ACOSTA	79.980.265	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital del Hábitat
2	OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA	11.189.486	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Ambiente	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Ambiente
3	MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	52.693.906	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación de Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Planeación
4	JUAN CARLOS PEÑA QUINTERO	70.121.119	Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social
5	JENNY ADRIANA BRETON VARGAS	37.511.051	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06 de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría de Educación del Distrito

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL CUAL SE ENCARGA
6	JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	79.346.654	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaria Técnica de la Secretaria Distrital de Hacienda	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaria Distrital de Hacienda
7	JUAN CARLOS MALAGÓN BASTO	80.186.585	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
8	MELIDA ALEXANDRA NAVARRO ERAZO	51.715.438	Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Distrital de Política e Informática Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
9	HÉCTOR MARIO GABINO RESTREPO MONTOYA	70.107.525	Subsecretario de Despacho Código 045 do 08 de la Subsecretaría de Planeación y tión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Salud
10	NASLY JENNIFER RUÍZ GONZÁLEZ	52.555.277	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Movilidad
11	ALEJANDRO PELÁEZ ROJAS	79.941.787	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
12	CRISTIAN FRANCISCO PULIDO ACUÑA	80.872.559	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Gobierno

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL CUAL SE ENCARGA
13	YANETH SUÁREZ ACERO	51.812.827	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gobernanza	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
14	JOSÉ AGUSTÍN HORTÚA MORA	79.790.562	Subdirector Técnico Código 068 Grado de la Subdirección Distrital de Bienestar arrollo y Desempeño del Departamento inistrativo del Servicio Civil Distrital	Director de Departamento Administrativo Código 055 Grado 09 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
15	HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ	88.153.092	Secretario General de Entidad Descentralizada Código 054 Grado 04 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 05 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
16	DIEGO IVÁN PALACIOS DONCEL	80.096.267	Subdirector Técnico Código 084 Grado 07 de la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 de la Unidad Administrtiva Especial de Servicios Públicos - UAESP
17	ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL	52.191.328	Secretaria General Entidad Descentralizada Código 054 Grado 08 dle la Secretaría General y Control Disciplinario del Jardín Botánico José Celestino Mutis	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 del Jardín Botánico José Celestino Mutis
18	LUZ PATRICIA CAMELO URREGO	39.747.818	Secretaria General Código 054 Grado 03 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD
19	MARÍA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ	51.626.937	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Territorial del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL CUAL SE ENCARGA
20	PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO	51.615.266	Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social - IPES	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 del Instituto para la Economía Social - IPES
21	MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	52.665.209	Subdirectora General Código 084 Grado 06 de la Subdirección General Jurídica del Instituto Desarrollo Urbano - IDU	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 07 del Instituto Desarrollo Urbano - IDU
22	BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ	52.866.026	Subdirector Código 068 Grado 07 de la Subdirección Financiera y Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP	Director de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
23	JOSÉ LUIS ARIZA VARGAS	79.048.080	Gerente Código 039 Grado 04 de la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 05 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
24	FELIPE ANTONIO SALAZAR DIAZ-GRANADOS	79.942.621	Asesor Código 105 Grado 06 de la Subdirección de Registro Inmobiliario del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	Director de Departamento Administrativo Código 055 Grado 09 del Departamento del Espacio Público - DADEP
25	GIOHANA CATARINE GONZALEZ TURIZO	52.935.588	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Director Técnico Código 009 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
26	ANDREA CAROLINA PEDREROS CASTELLANOS	33.701.532	Directora Corporativa y de Talento Humano Código 009 Grado 03 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá
27	KATTIA JEANETH PINZÓN FRANCO	39.787.547	Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 02 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL CUAL SE ENCARGA
28	MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS	45.565.585	Subdirectora Técnica Código 068 Grado 03 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Director General De Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño
29	LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO	79.558.456	Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
30	CATALINA RIVERA FORERO	52.045.321	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 de la Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal– IDPYBA	Director General Código 050 Grado 02 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA
31	IVÁN HERNANDO CAICEDO RUBIANO	79.557.852	Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio climático del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	Director General Código 050 Grado 09 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
32	GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ	19.375.729	Subdirector Técnico de Producción e Intervención Código 068 Grado 02 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV	Director General Código 050 Grado 04 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV
33	MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE	39.690.992	Directora Corporativa Código 009 Grado 02 de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.	Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 05 de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.
34	SANDRA MARÍA SAAVEDRA MOGOLLÓN	39.693.944	Gerente de Contratación Código 039 Grado 03 de la Empresa Metro de Bogotá, S.A.	Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Empresa Metro de Bogotá, S.A.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL CUAL SE ENCARGA
35	JORGE SNEYDER JIMÉNEZ VALLEJO	80.023.998	Subgerente Jurídico Código 084 Grado 03 de la Subgerencia Jurídica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.	Gerente General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.
36	CLAUDIA PATRICIA SAER SAKER	45.472.868	Sugerente de Desarrollo de Negocios Código 090 Grado 03 de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.	Subgerente General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 04 de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio S.A.

Artículo 9°.- Encargar a partir de las 5:00 p.m. del 27 de febrero y hasta las 12 m del 2 de marzo de 2019, a la servidora que se relaciona a continuación, en el cargo de Secretario de Despacho, así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL CUAL SE ENCARGA
1	BEATRIZ CASTILLO TRUJILLO	41.707.191	Asesor Código 105 Grado 05 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Privada del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 10°.- Encargar a partir de las 5:00 p.m. del 27 de febrero y hasta el 28 de febrero de 2019, al servidor que se relaciona a continuación, en el cargo de Secretario de Despacho, así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL CUAL SE ENCARGA
1	FELIPE JOSÉ VALENCIA BITAR	80.194.910	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

"Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y se hacen unos encargos"

Artículo 11°.- Encargar por el día 1 de marzo de 2019, a la servidora que se relaciona a continuación, en el cargo de Secretario de Despacho, así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN No.	CARGO DEL CUAL ES TITULAR	CARGO EN EL CUAL SE ENCARGA
1	SANDRA LILIANA ROYA BLANCO	52.173.992	Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestion Corporativa Código Grado de la Secretaría Distrital de la Mujer	Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de la Mujer

Artículo 12°.- Comunicar el contenido del presente Decreto, a los Secretarios de Despacho, Directores, Gerentes y/o Subgerentes de Entidades Descentralizadas, a las Secretarías, a las Entidades Descentralizadas y a los funcionarios mencionados en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10 y 11 de este acto administrativo, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 13°.- El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los

26 FEB 2019

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS
Alcalde Mayor (E)

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Profesional Especializado
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Directora de Talento Humano (E)
Vanessa Barreneche Samur – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)
Nora Alejandra Muñoz Barrios – Asesora
Aprobó: Raúl J. Buitrago Arias - Secretario General

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2019.

Subsecretario
OSCAR FERNEY LÓPEZ ESPITIA
Subsecretaria General y de Control Disciplinario
Secretaria Distrital de Ambiente
Av. Caracas No. 54 – 38
3778899
Ciudad

Asunto: Delegación para sesión ordinaria para el año 2019 – Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

Respecto Doctor. Reciba un cordial saludo,

Atendiendo la convocatoria a sesión ordinaria del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente a realizarse el 28 de febrero de 2019 y conforme la comunicación de la Secretaria Técnica, en cabeza de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario de la Secretaria Distrital de Ambiente; informo que representación del Jardín Botánico "José Celestino Mutis", se delegó a la Asesora de Planeación MAGDA LILIANA CRUZ MORA.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 4° del Acuerdo 01 de 2016.

Atentamente,

LAURA MANTILLA VILLA
Directora

Elaboró: A/Leguizamón. Abogada Dirección.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 27-02-2019 09:2
Al Contestar Cite este Nro.:2019EE2620 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:102 - DIRECCION GENERAL/VARGAS HERNANDEZ RICHARD ALBERTO
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE/FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA
Asunto: INF. DELEGADO PARA COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE AMBI
Observ:
Para consultar el estado de su trámite ingrese: www.idiger.gov.co/correspondencia

Bogotá, D.C.

CR-32099

Doctor
FRANCISCO CRUZ PRADA
Secretario
Secretaría Distrital de Ambiente
Avenida Caracas No. 54 - 38
Bogotá

Asunto: Delegación sesión ordinaria para el año 2019 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006 y en el reglamento del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente me permito delegar por parte del IDIGER al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Jorge Andrés Castro Rivera a la sesión ordinaria para el año 2019 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

Cordialmente,

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ
Director General IDIGER

Proyectó: Claudia Sandoval. Profesional Especializada Oficina Asesora de Planeación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER346134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCION
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá D.C

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2019-02-26 17:30:00
Radicado: 2019EE0001574
Cod Dependencia: Fol: 1
Tipo Documental: Remisión de Información
Destino: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Anexos: NO

Doctor
OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
Subsecretaría General y de Control Disciplinario
Secretaría Distrital de Ambiente
Ciudad

Asunto: Delegación Asistencia

Respetado doctor

De manera cordial me permito informarle que la doctora CATALINA RIVERA FORERO, Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, ha sido delegada para que asista a la sesión ordinaria para el año 2019 del comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Cordialmente,

CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
Directora
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyecto: María Angélica Jiménez – Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RELACIÓN DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: SGCD.

FECHA: 28/02/2019 **HORA DE INICIO** 9:15am **HORA DE TERMINACIÓN** 10:51am

LUGAR: Sala de Juntas. **TEMA:** 1 Sesión Comite Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

NOMBRE	DEPENDENCIA /ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Claudia Sandoval García	OAP/IDIGER	4292800 ext 3029	csandoval@idiger.gov.co	
Jorge Andrés Castro	OAP/IDIGER	4292800 Ext 2713	acastror@idiger.gov.co	
Magda liliana Cruz	OAP/JBB	4377030 ext. 1003	mcruz@Jbb.gov.co	
Diana Patricia Galindo	OAP/JBB	4379080 ext 1014	dgalindo@Jbb.gov.co	
EDUARDO BELLO	IDPC/SDP.	3358000 EXT. 8341	EBELLO@SDP.GOV.CO	
OSCAR LOPEZ	SGCD - SDA	8878	oscar.lopez@ambiente	
Omar T. Cañas C.	VIDEAP/Veeduría Distrital	3407666 Ext 703	ocanas@veeduria distrital.gov.co	
Mónica Katerine Ramírez Cano	SCCGC/IDPYBA.	3123042997	investigacion@proteccionanimal bogota.gov.co	Mónica Katerine Ramírez C.
Catalina Rivera F.	Sob. Cultura.	3187155628	—	Catalina Rivera.
María Isabel Villegas H	S.C.C.G.C.-IDPYBA	3053120664	—	

Responsable de la actividad

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RELACIÓN DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: SGCD.

FECHA: 28/02/2019 **HORA DE INICIO** 9:15am **HORA DE TERMINACIÓN** 10:15am

LUGAR: Sala de Juntas **TEMA:** 1 Sesión Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

NOMBRE	DEPENDENCIA /ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Ricardo Córdoba	Sec. Hacienda	3385015	rcordoba@shd.gov.co	
Diana Alexandra González	SDA - SGCD	8877	diana.gonzalez@ambientebogota.gov.co	

Responsable de la actividad

Código: 126PG01-PR08-M2-V12.0

SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE

ACUERDO No.01 DE 2019
DEL COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE AMBIENTE

"Por medio del cual se deroga el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente y se dictan otras disposiciones"

EL COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por parágrafo 2 del artículo 5° del Decreto 505 de 2007, del artículo 6° de la Resolución 233 de 2018 y del artículo 8 del Decreto 591 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, definió el Sistema de Coordinación Distrital, como *"el conjunto de políticas, estrategias, instancias y mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la efectividad y materialización de los derechos humanos, individuales y colectivos, y el adecuado y oportuno suministro de los bienes y la prestación de los servicios a sus habitantes"*

Qué, asimismo el artículo 33 ídem dispuso que el Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital está conformado por los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo, entre otras instancias.

Que en virtud del artículo 37 del mencionado Acuerdo se previó que, los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo tendrán como objeto la articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector, y también el seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo.

Que en el literal j) del artículo 45 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, se estableció al Sector Ambiente como Sector Administrativo de Coordinación, motivo por el cual, en el artículo 100

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del mismo cuerpo normativo, se dispuso que: *"El Sector Ambiente tiene como misión velar porque el proceso de desarrollo económico y social del Distrito Capital se oriente conforme al mandato constitucional, los principios universales y al desarrollo sostenible para la recuperación, protección y conservación del medio ambiente"*, con el objeto de garantizar la calidad de vida de los habitantes de Bogotá.

Que el parágrafo 2° del artículo 5 del Decreto Distrital 505 de 2007, *"Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales*", se facultó a los Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo expedir su reglamento interno.

Que el Artículo 2 del Acuerdo Distrital 546 de 2016 *"Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA"*, modificó el artículo 102 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, definiendo que el Sector Ambiente está integrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, cabeza del sector, y con las siguientes entidades adscritas pertenecientes al sector descentralizado: a) El Jardín Botánico "José Celestino Mutis" b) El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático "IDIGER" c) El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal "IDPYBA".

Así mismo, el artículo 6 de la Resolución 233 de 2018 *"Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital."*, estableció que: *"Las instancias de coordinación adoptarán mediante Acuerdo el reglamento interno de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo 1 de la presente Resolución"*.

Que mediante Decreto No. 072 del 26 de febrero de 2019, se concedió comisión de servicios al interior de país, a partir de las 5:00 pm del 27 de febrero y hasta el 1° de marzo de 2019, al Doctor Francisco José Cruz Prada, Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de la Secretaría Distrital de Ambiente; en consecuencia mediante el citado acto administrativo, se encargó durante el mismo periodo al Doctor Oscar Ferney López Espitia, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, de las funciones de Secretario de Despacho Código 020 Grado 09 de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA:

Artículo 1°. - Por medio del presente Acuerdo se deroga el Acuerdo 01 de 2016 y se adopta el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, en los

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

términos que se establece en los siguientes artículos.

CAPÍTULO I

OBJETO, FUNCIONES E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE AMBIENTE

Artículo 2°. - Objeto. El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo 257 de 2006, es la instancia cuyo objeto será tanto la articulación para la formulación de las políticas y estrategias del sector, como efectuar el seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo.

Artículo 3°. - Funciones. Son funciones del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente las Siguientes:

1. Adoptar y formular las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Ambiente.
2. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales, a cargo de las entidades que integran el sector.
3. Verificar el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y de las que se adopten por el sector ambiente.
4. Consolidar y presentar, para su aprobación, los documentos de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector, propuestos por sus integrantes.
5. Presentar, para su análisis, estudios relacionados con las políticas, estrategias, programas y proyectos del sector adelantados por sus integrantes.
6. Someter, para su estudio y aprobación, las bases y criterios para la programación presupuestal del sector, propuestos por sus integrantes.
7. Presentar a consideración del Comité Sectorial, los informes de ejecución presupuestal de las entidades descentralizadas adscritas o vinculadas.
8. Presentar a consideración del Comité Sectorial, el balance de ejecución de la política sectorial, planes, programas y proyectos definidos y de la política de desarrollo administrativo.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. Prestar el apoyo requerido por el Comité Sectorial en todas las demás actuaciones y funciones de su competencia.

Artículo 4°. - Integrantes. El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, estará integrado por los siguientes miembros:

1. El/a Secretario/a Distrital de Ambiente, o su delegado/a, que será el/la Subsecretario(a) General, quien lo presidirá.
2. El/la Director(a) del Jardín Botánico José Celestino Mutis.
3. El/la Director(a) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER
4. El/la Director(a) del Instituto Distrital de Protección y Bienestar animal – IDPYBA.

Parágrafo 1°. - Los/as Secretarios(as) o Directores(as) podrán delegar su participación en Subsecretarios(as), Directores(as), Subdirectores(as), Jefes de Oficina, u otro funcionario del Nivel Directivo. Las delegaciones deberán hacerse a través de oficio dirigido a la secretaría técnica del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Parágrafo 2°. - Por ningún motivo el delegado integrante del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente podrá delegar a título propio su participación en las sesiones del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

Artículo 5°. – **Invitados.** El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente tendrá como invitados permanentes a:

1. Un(a) delegado(a) de la Secretaría Distrital de Planeación con el propósito de acompañar y articular la planeación del desarrollo de la ciudad.
2. Un(a) delegado(a) de la Secretaría Distrital de Hacienda con el propósito de acompañar y articular la sostenibilidad financiera del Distrito en la formulación de Políticas de cada sector.
3. Un(a) delegado(a) de la Veeduría Distrital en las sesiones en las cuales se haga seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales de desarrollo administrativo para ejercer sus funciones de vigilancia y control.
4. Un(a) Alcalde(sa) Local designado por la Secretaría Distrital de Gobierno, con el fin de generar interlocución entre el Sector de las Localidades y los Sectores

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Central y Descentralizado.

Parágrafo 1°. - El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente podrá invitar a otras entidades del orden nacional, regional o distrital, cuando los temas objeto de estudio y/o análisis requieran de su participación. Igualmente podrán ser invitados particulares cuando se estime necesario y conveniente, y/o cuando la materia objeto de estudio u análisis lo requiera, los invitados tendrán voz, pero no voto.

Parágrafo 2°. - Cualquiera de los miembros podrá proponer de manera sustentada a la Secretaría Técnica la invitación de personas que se consideren estratégicos y relevantes para asistir a la sesión ordinaria o extraordinaria. Las invitaciones solo serán válidas por una sesión. En caso de que se requiera volver a invitar a dicho actor se debe solicitar nuevamente la invitación a la Secretaría Técnica del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente.

CAPÍTULO II
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE AMBIENTE.

Artículo 6°. - **Organización.** El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente contará con un presidente y un secretario técnico.

Parágrafo 1°. – **Presidencia.** La presidencia del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente será ejercida por el(la) Secretario(a) Distrital de Ambiente y/o su delegado que será el/la Subsecretario(a) General y tendrá las siguientes funciones:

Son funciones de la Presidencia las siguientes funciones:

1. Suscribir los actos y/o decisiones adoptadas por la instancia de coordinación, entre ellas el reglamento interno.
2. Programar anualmente las sesiones ordinarias.
3. Programar las sesiones extraordinarias cuando se requieran.
4. Aprobar el plan de trabajo anual de la instancia durante el primer bimestre de cada vigencia.
5. Promover la articulación de la gestión sectorial, intersectorial, regional, con la nación, según corresponda.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. Suscribir el informe de gestión de la instancia, acorde con los parámetros establecidos en el Anexo 5 de la Resolución 233 de 2018 que también es parte integrante de este Acuerdo, al igual que el resto de los Anexos del referido acto administrativo.
7. Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes y demás documentos para su publicación.
8. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.

Parágrafo 2°. - Secretaría Técnica. De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 505 de 2007, la secretaría técnica del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente será ejercida por el(a) Subsecretario(a) General de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La secretaría técnica cumplirá con las siguientes funciones:

1. Proyectar el reglamento interno de la instancia de coordinación.
2. Convocar a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias, remitiendo oportunamente el orden del día, incluyendo los documentos a socializar o discutir.
3. Verificar el quórum antes de sesionar.
4. Fijar y hacer seguimiento del orden del día propuesto por los integrantes del Comité.
5. Elaborar, organizar y custodiar las actas de las reuniones, así como los documentos de trabajo y el archivo por el Comité.
6. Hacer el seguimiento de los compromisos, acuerdos y responsabilidades que surjan al interior del Comité.
7. Elaborar el plan anual de trabajo del Comité de Coordinación con sus integrantes y hacer seguimiento.
8. Consolidar y presentar para su aprobación, los documentos, estrategias, planes, programas y proyectos propuestos por sus integrantes, si así se requiere.
9. Prestar el apoyo requerido por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, en todas las actuaciones y funciones de su competencia.
10. Elaborar las actas, informes y demás documentos, y coordinar con la Presidencia su suscripción.
11. Remitir a la DPSIA el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes y los demás documentos que se requieran.
12. Custodiar y conservar los documentos expedidos por la instancia y demás

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

documentos relacionados.

13. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité.

Artículo 7°. - Estructura funcional. El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, podrá crear grupos de trabajo o instancias al interior de este para el estudio de temas específicos o precisar que serán creadas acorde con las necesidades, sin que esto implique la modificación del reglamento.

CAPÍTULO III
DE LAS SESIONES DEL COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE AMBIENTE.

Artículo 8°. – Sesiones. El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente sesionará de manera ordinaria tres (3) veces al año y de manera extraordinaria cuando se requiera tratar temas cuya urgencia e importancia así lo ameriten.

Las sesiones extraordinarias se convocarán cuando se requieran tratar temas cuya urgencia e importancia impidan esperar hasta la siguiente sesión ordinaria.

Parágrafo 1°. - Sesiones virtuales. Se podrán realizar sesiones virtuales para temas presentados por sus integrantes, siempre y cuando se disponga de medios tecnológicos que garanticen la comunicación de los integrantes de la instancia. Para decidir los temas propuestos, se tendrá un tiempo máximo de un (1) día. La mecánica para la sesión virtual debe ser informada con la notificación de esta.

Parágrafo 2°. – Convocatorias. A las sesiones ordinarias se convocará mediante comunicación oficial, enviada por lo menos con ocho (8) días de antelación. A las sesiones virtuales se convocará a través de correo electrónico, con mínimo tres (3) días de anticipación.

Artículo 9°. – Quórum. Existirá quórum deliberatorio y decisorio, cuando se encuentren presentes tres (3) de los miembros del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente. Las decisiones se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los integrantes en la sesión".

Parágrafo 1°. - Si dentro de los treinta (30) minutos siguientes (o tiempo acordado) a la hora fijada para iniciar la sesión ordinaria no se cuenta con quorum decisorio, la sesión se cancelará y los asistentes fijarán la nueva fecha, hora y lugar.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Parágrafo 2°. - La ausencia de los integrantes de la instancia a las sesiones presenciales deberá ser informada por escrito a la Secretaría Técnica, con el fin de ser comunicadas al pleno de esta.

Parágrafo 3°. - En caso que la decisión obtenga un empate en la votación, se pospondrá la decisión para el próximo comité previó a la atención de las observaciones presentadas que no permitió favorabilidad en la votación. Solo se aprobarán con el voto favorable de la mitad más uno de los integrantes en la sesión.

Artículo 10°. - Presentación y trámite de documentos para discusión. Los temas de políticas, planes, estrategias y programas sectoriales a ser tratados en cada sesión del Comité, serán propuestos por cualquiera de los integrantes del sector, en documentos de carácter ejecutivo para su discusión, cuya presentación será coordinada por la Secretaría Técnica del Comité.

La presentación de los documentos deberá hacerse con una antelación de cuatro (4) días hábiles a la fecha de la sesión en la cual se pretendan someter a consideración del Comité Sectorial, de tal manera que la Secretaría Técnica pueda elaborar el orden del día correspondiente a cada sesión y remitirlo a los integrantes previamente.

Artículo 11°. – Actas. De las sesiones del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, la Secretaría Técnica levantará las actas respectivas, que contarán con numeración consecutiva anual, seguida del año en números.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la sesión, el acta será enviada por la Secretaría Técnica a los integrantes de la instancia, a través de correo electrónico u otra alternativa informada en la respectiva reunión, para que en el término de cinco (5) días hábiles realicen sus observaciones.

Si se presentan observaciones, la Secretaría Técnica dispone de dos (2) días hábiles para resolverlas y presentar el acta final. Si no se reciben observaciones, se entenderá que están de acuerdo con lo plasmado en la misma.

En el evento de que no se reúna el quórum o no se realice la sesión, la Secretaría Técnica elaborará el acta en la que se evidencie la razón.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Parágrafo. Las actas deben redactarse conforme al anexo 2 de la Resolución 233 de 2018 emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CAPITULO IV
INFORMES

Artículo 12°. - Informe de Gestión. El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, debe de generar un informe de gestión semestral. El informe del primer semestre se publica en julio y el del segundo semestre en enero de la siguiente vigencia.

Para el último año de cada plan de desarrollo, el informe del segundo semestre deberá publicar una (1) semana antes de finalizar la respectiva vigencia. Para este efecto, se deberá diligenciar el formato emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *"Anexo 5, formato Informe de gestión"*.

Artículo 13°. - Plan de Trabajo: El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, debe construir y aprobar el plan de trabajo anual durante el primer bimestre de la vigencia.

Artículo 14°. - Transparencia. La Secretaría Técnica del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, en un tiempo máximo cinco (5) días después de aprobadas las actas y demás documentos remitirá a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental - DPSIA de la Secretaria Distrital de Ambiente, la modificación del reglamento interno, actas de las sesiones con los respectivos anexos, plan de trabajo e informes de gestión, entre otros. Con el fin de centralizar la información y realizar la publicación de la información en el sitio WEB.

Artículo 15. Articulación con la Red de Observatorios Distritales. El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, podrá tomar la información disponible en la Red de Observatorios Distritales para la toma de decisiones.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES GENERALES

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Artículo 16°. - Decisiones. Las decisiones del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, serán consignadas en el acta de la sesión en que fueron debatidas. Si estas decisiones tienen documentos que las soporten, estos deberán anexarse al acta en medio físico y/o magnético.

Artículo 17°. - Revisión del Reglamento Interno. El reglamento interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente podrá ser modificado por iniciativa de uno o más de sus integrantes y aprobado por el quorum decisorio establecido.

Artículo 18°. - Vigencia del Reglamento Interno. El reglamento interno de la instancia regirá durante los dos (2) años siguientes a partir de la adopción de este.

Parágrafo: el presente reglamento interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente fue aprobado en sesión ordinaria día 28 de Febrero de 2019, decisión constatada en la respectiva acta de sesión

Artículo 19°. - Derogatorias: El presente Acuerdo del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente deroga el Acuerdo 01 de 2016 del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, y las demás disposiciones que le sean Contrarias.

PUBLÌQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D. C., a los 28 días de Febrero de 2019.

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA (E)
Presidente del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
Secretario Técnico del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

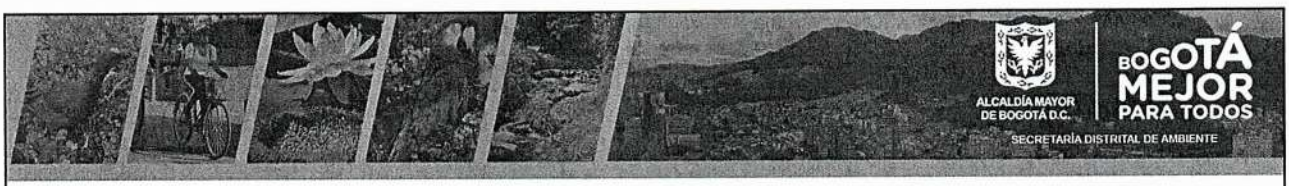
Aprobó: Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente en sesión del 28 de Febrero de 2019.

Revisó: Viviana Carolina Ortiz Guzmán – Directora Legal Ambiental / SDA
Oscar Ferney López Espitia - Subsecretario General y de Control Disciplinario / SDA
Rosanna Sanfeliu Giaimo – Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental /SDA
Edison Fabian Monroy Ávila – Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental /SDA
Melissa Andrea Prieto García – Dirección Legal Ambiental / SDA

Proyectó: Diana Alexandra González Nieto – Subsecretaría General y de Control Disciplinario /SDA
Edison Fabian Monroy Ávila – Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental /SDA
Jhon Fredy González Montañez - Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental /SDA

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas Nº 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente

Sesión del 28 de febrero de 2019.



RED DE OBSERVATORIOS DISTRITALES-COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL D.C

PDD

- Articulo 118 del Decreto Distrital 645 de 2016-PDD Bogotá Mejor: Facultades Extraordinarias para la Fusión o reorganización de los Observatorios Distritales e Instancias de coordinación.

Red

- Decreto Distrital 548 de 2016: Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá.
- Creación de la Red de Observatorios – lidera SDP.

Operación

- Circular 029 de 2018 Lineamientos del funcionamiento y coordinación de los observatorios distritales y locales.
- Conformación de equipos, Documentos Técnicos de Soporte y aprobación del comité sectorial, creación nuevos observatorios.

Entidades Líderes:

- Secretaría Distrital de Planeación.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Secretaría General.

OBSERVATORIO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

¿por qué un observatorio distrital en protección y bienestar animal?

El tema de la protección y el bienestar animal merece ser puesto como prioridad en las agendas gubernamentales y académicas del Distrito. (La sociedad lo demanda).

Es necesario un escenario con dedicación exclusiva a la visibilización de los avances científicos en el ámbito del vínculo humano - animal para aplicarlos en Bogotá, de acuerdo con los factores sociales, económicos y culturales propios del Distrito.

La estructura de un observatorio ofrece las herramientas para que el proceso de identificación de los vacíos conceptuales y empíricos sea eficaz, lo cual se traducirá en la ejecución de nuevos proyectos investigativos que serán el fundamento para las soluciones a las problemáticas de los animales que habitan en Bogotá.

La información que se divulgue a través del Observatorio se constituirá en la base para formular normas, leyes, proyectos de intervención y abordaje que contribuyan a la preservación y mejora de la calidad de vida de los animales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PROBLEMÁTICAS

Por largo tiempo, el tema animal no estuvo en la agenda de alcaldías anteriores. Hay un trabajo importante por realizar en materia de cultura ciudadana y atención a la fauna.

¿Cómo queremos que Bogotá sea medida en términos de protección y bienestar animal?

La necesidad de fomentar la investigación en protección y bienestar animal que aporte herramientas, respuestas o brinde los argumentos para el desarrollo de proyectos y iniciativas que beneficien a la fauna del Distrito.

La falta de conocimiento y su divulgación, en protección y bienestar animal, que aporte soluciones eficaces, sustentadas científicamente, las cuales mejoren la calidad de vida de la fauna que habita en Bogotá.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

¿qué es observatorio en protección y bienestar animal?

Herramienta a través de la cual se proyectarán los escenarios de atención a la fauna más oportunos (función prospectiva), Se reportarán las tendencias en calidad de vida y situaciones de riesgo de las especies animales del Distrito, y se plantearán las medidas que puedan tomarse para su salvaguardia.

Un conjunto de procesos, un espacio de monitoreo continuo, tanto de los avances en la implementación de la política pública 2014-2038, como de la información en relación con el tema animal en Bogotá.

El Observatorio es una de las vías para implementar a mediano y largo plazo las normas internacionales de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) y un medio para divulgar la legislación nacional en tenencia responsable de animales de compañía.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

OBJETIVOS DEL OBSERVATORIO DISTRITAL EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Aportar en el mejoramiento de la calidad de vida de la fauna que habita en el Distrito Capital, a través de la producción, medición, análisis, organización, socialización y divulgación del conocimiento en protección y bienestar animal en Bogotá, acompañando y cualificando técnicamente la implementación de la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

OBJETIVOS

- Monitorear la ejecución de la política pública en protección y bienestar animal PPDPYBA 2014-2038.
- Promover una cultura investigativa acerca de la protección y el bienestar animal en Bogotá.
- Promover una articulación institucional entre las diferentes secretarías y entidades distritales, y entre organizaciones o entidades del sector privado interesados en temas de protección y bienestar animal.
- Generar un banco de datos e información de trascendencia ambiental y social, con relación a la protección y el bienestar animal
- Proporcionar información de alta calidad y de fácil interpretación, al igual que indicadores acerca de la situación de los animales que habitan en el Distrito Capital.
- Georreferenciar tanto la información sobre la atención a las distintas especies de animales que habitan en el Distrito como las problemáticas en protección y bienestar animal que se presentan en las 20 localidades de Bogotá.
- Realizar el análisis de los datos cuantitativos y cualitativos que estén encaminados a aportar soluciones científicamente fundamentadas a los problemas de las poblaciones animales silvestres, de granja y de compañía en Bogotá.
- Realizar informes estadísticos de acuerdo con el Plan Estadístico Distrital, y la actualización de los indicadores que evidencien la eficacia de la respuesta institucional a los desafíos en protección y bienestar animal.
- Divulgar los análisis y conceptos técnicos que permitan la adopción de las decisiones más adecuadas por parte de las entidades competentes en protección y bienestar animal.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

TEMAS, OBJETOS, FENÓMENOS

Ciencia de animales de compañía, animales silvestres, animales sinantrópicos y animales de granja.

Político – institucional (Avances y retos en materia legal sobre protección y bienestar animal)

Cultura y participación en la protección y bienestar de la fauna del Distrito.

1ER OBSERVATORIO DE PROTECCIÓN ANIMAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

¿Cómo?

- A través de un portal web (Garantizando su funcionamiento y actualización periódica)
- Conformación equipos técnicos y profesionales (equipos internos y externos al Instituto)
- Gestión de la información (A través de datos, indicadores, documentos)
- Fuentes directas (primarias) Áreas misionales del Instituto de Protección y Bienestar Animal
- Fuentes indirectas (secundarias) Otras entidades públicas y privadas, observatorios distritales.
- Actividades de divulgación (publicaciones digitales, estadísticas, foros, entre otros).
- Actividades de participación ciudadana

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

POLITICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL 2014-2038 (Decreto 242 de 2015)

Otorga un valor especial a la fauna al velar por una calidad de vida digna para cada uno de los animales:

"El trato a los animales debe basarse en la ética, compasión, justicia y especial cuidado que debemos proveerles por obligación moral, en razón a que son seres vivos dotados de la capacidad de experimentar placer, dolor, sufrimiento y emociones semejantes a las del ser humano. En este sentido, el Gobierno Distrital considerará a los animales sujetos de protección especial y buscará erradicar cualquier forma de maltrato, violencia o trato degradante causado hacia ellos directa o indirectamente".



Cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal



Respuesta institucional para la protección y el bienestar animal



Gestión del conocimiento

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

MARCO NORMATIVO

5 LIBERTADES DEL BIENESTAR ANIMAL
(Ley 1774 de 2016, Congreso de la República)

- Libre de hambre y sed
- Libre de incomodidad
- Libre para expresar comportamientos naturales
- Libre de dolor, lesiones o enfermedad
- Libre de miedo o estrés

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

MARCO NORMATIVO distrital

El Decreto 081 de 2014 (Alcaldía Mayor de Bogotá) Se incluye la mesa específica de protección y bienestar animal como parte del Consejo Consultivo Distrital de Ambiente.

Acuerdo 645 de 2016 Artículo113 (Autorización para la creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal).

Decreto 546 de 2016 (Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal).

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RETOS DEL OBSERVATORIO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

- Fomentar la producción del conocimiento en protección y bienestar animal en Bogotá.
- Consolidar y replicar las experiencias de cambio cultural en la relación vínculo humano-animal.
- Aportar soluciones que evidencien un mejoramiento en la calidad de vida de los animales.
- Fortalecer la articulación con la ciudadanía.
- Articular las relaciones interinstitucionales con la comunidad académica, la sociedad en general, e instituciones públicas y privadas, en el ámbito local, nacional e internacional en temas de protección y bienestar animal.
- Impactar en la normatividad distrital relacionada con la fauna.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

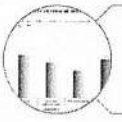
AVANCES PARA EL OBSERVATORIO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL



Área de investigación, red y semillero de investigación.



Documentos, reportes.



Cifras, datos.



Mapas de algunas problemáticas de los animales en puntos críticos de Bogotá. (Georreferenciación).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



NOVIEMBRE DE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS


1ER
OBSERVATORIO
DE PROTECCIÓN ANIMAL
http://www.canalnorte.org/videos/5712/sanse-pone-en-marcha-su-observatorio-municipal-de-proteccion-animal/


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Observatorio Ambiental De Bogotá
Objetivo:
El Observatorio Ambiental de Bogotá (OAB) es un espacio que permite conocer a través de indicadores ambientales el estado y la calidad del ambiente en Bogotá, así como los resultados de la gestión desarrollada por varias entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC) frente a problemas ambientales del Distrito.
DATOS E INDICADORES
POR RECURSO NATURAL
POR TEMA
POR LOCALIDAD
INDICADORES REGLAMENTARIOS
INDICES SINTETICOS
SALUD AMBIENTAL
TODOS LOS INDICADORES
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



NORMAS Y RESULTADOS DEL OAB

Normas:

- ✓ **Decreto Distrital 681 del 30 de Diciembre de 2011:** Por el cual se adopta el Observatorio Ambiental de Bogotá, D.C., como sistema oficial de reporte y divulgación de la información, estadísticas e indicadores ambientales que producen las entidades de la Administración Pública Distrital.
- ✓ **Decreto Distrital 509 de 2009:** Plan de Gestión Ambiental, se reconoce como instrumento de planeación.
- ✓ **Decreto Distrital 109 de 2009**: Artículo 13. Son funciones de DPSIA: Diseñar, implementar y actualizar el Observatorio Ambiental del Distrito Capital.
- ✓ Procedimiento 126PM02-PR14: "Gestión y Administración de Indicadores y variables en el Observatorio Ambiental de Bogotá OAB"

1. 453 INDICADORES DISPONIBLES
2. MÁS DE 300 MIL VISITAS DURANTE 2018.
3. 25 MIL VISITAS MENSUALES EN PROMEDIO
4. MÁS DE 4 MIL USUARIOS INSCRITOS.
5. 1285 DOCUMENTOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES



CONFORMACIÓN DE EQUIPOS

10 Entidades Distritales incluyendo la SDA con 28 Servidores capacitados y activos.









RÍO VIVO CECH

Consejo Estratégico de Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá

Orarbo
Observatorio Regional
Ambiental y de Desarrollo
Sostenible del Río Bogotá



OBSERVATORIO REGIONAL AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL RÍO BOGOTÁ

Objetivo:

El ORARBO se proyecta como un espacio para la documentación, organización, aprendizaje, generación y consulta de información que busca fortalecer el conocimiento multidisciplinar de la gestión integral de la cuenca del Río Bogotá, el cumplimiento del fallo proferido para esta cuenca, el fomento de los espacios locales de participación y la articulación de la gestión interinstitucional para la toma de decisiones.



CUENCA DEL RÍO BOGOTÁ





NORMAS Y RESULTADOS DEL ORARBO

Normas:

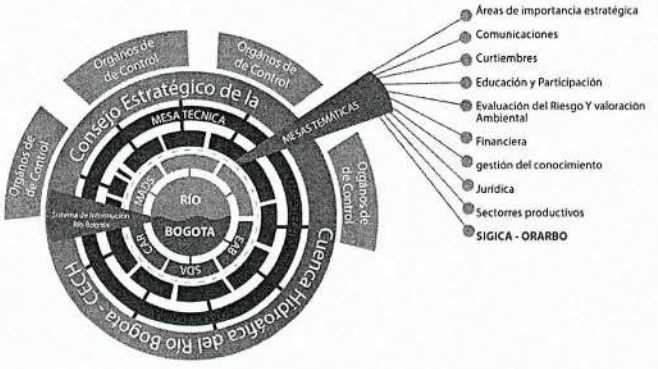
Sentencia Río Bogotá:

Orden 4.5. ORDÉNASE al Consejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – de manera inmediata y mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – constituir, desarrollar e implementar el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO-,como instrumento para la dirección y gestión integral de la cuenca hidrográfica, atendiendo los lineamientos y criterios expuestos en la parte motiva de esta providencia, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial .

1. 433 INDICADORES PUBLICADOS
2. MÁS DE 40 MIL VISITAS DURANTE EL 2.018
3. 67 USUARIOS DELEGADOS
4. MÁS DE 400 USUARIOS INSCRITOS
5. 295 DOCUMENTOS TÉCNICOS E INVESTIGACIONES

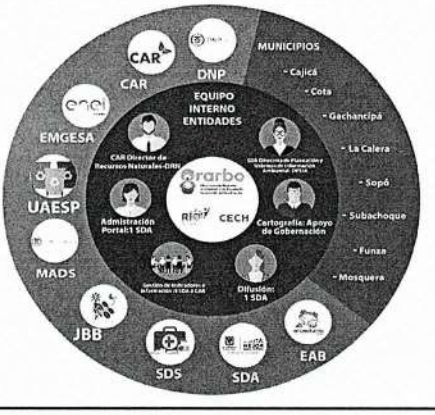


CONFORMACIÓN DE EQUIPOS



Estructura Operacional CECH
Fuente: Plan de Acción 2017-2019

16 Entidades Nacionales, Regionales, Distritales y Municipales incluyendo SDA con 67 Servidores capacitados y activos



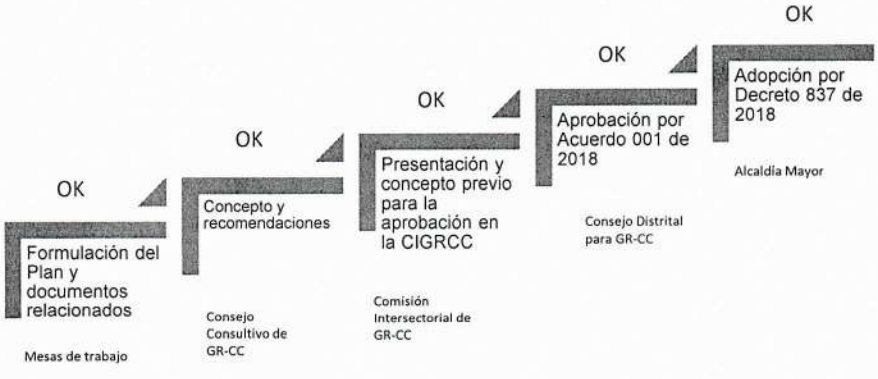
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático 2018-2030

Alcaldía de Bogotá

Procesos de aprobación y adopción

PDGRDCC, 2018-2030



Alcaldía de Bogotá

Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030

C1. CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivo 1: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos

C2. MITIGACIÓN DEL CC

Objetivo 2: Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono

C3. REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CC

Objetivo 3: Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático

Objetivo 4: Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes

Objetivo 5: Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto

C4. MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Objetivo 6: Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres

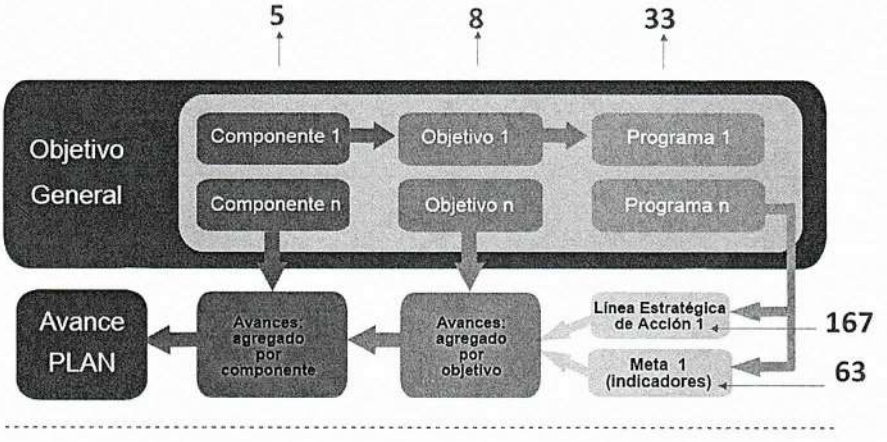
C5. GOBERNANZA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL CC

Objetivo 7: Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y empresarial

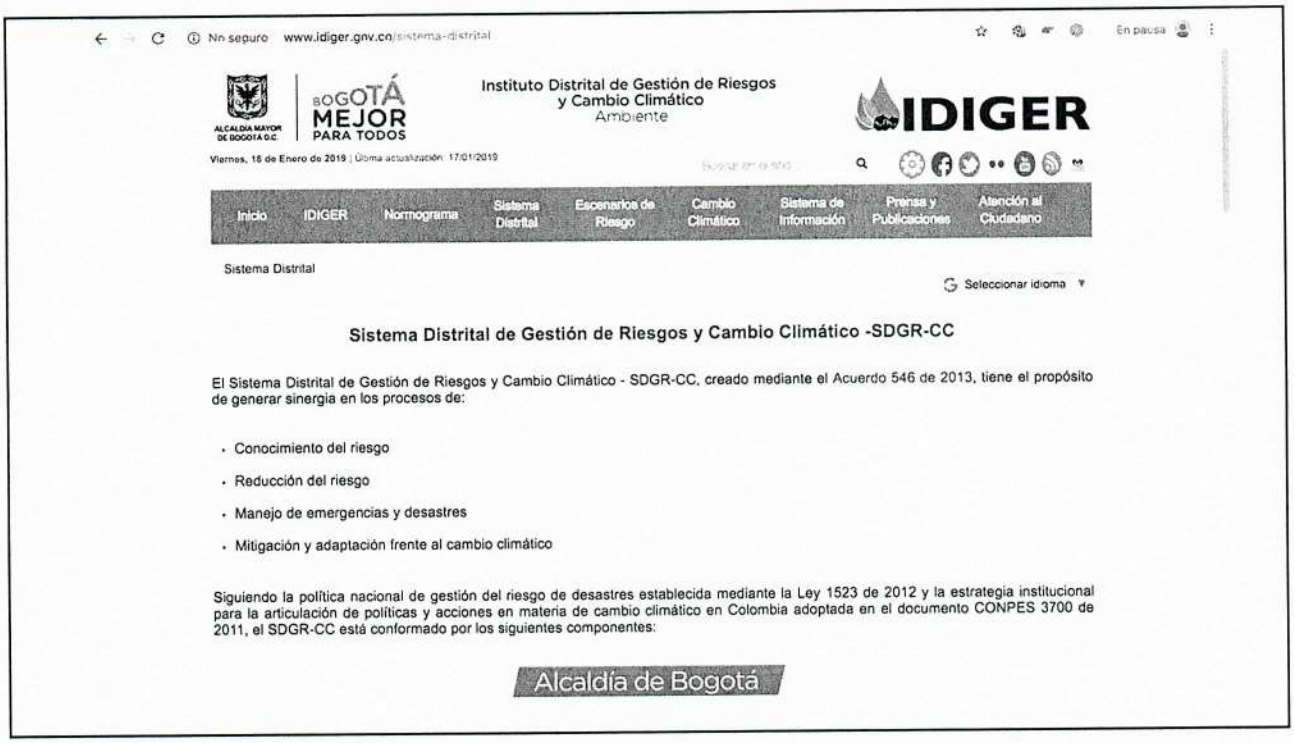
Objetivo 8: Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Alcaldía de Bogotá

Estructura PDGRD-CC 2018-2030



Alcaldía de Bogotá



No seguro www.idiger.gov.co/sistema-distrital

En pausa

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Ambiente

IDIGER

Viernes, 18 de Enero de 2019 | Última actualización: 17/01/2019

Inicio | IDIGER | Normograma | Sistema Distrital | Escenarios de Riesgo | Cambio Climático | Sistema de Información | Prensa y Publicaciones | Atención al Ciudadano

Sistema Distrital

Seleccionar idioma

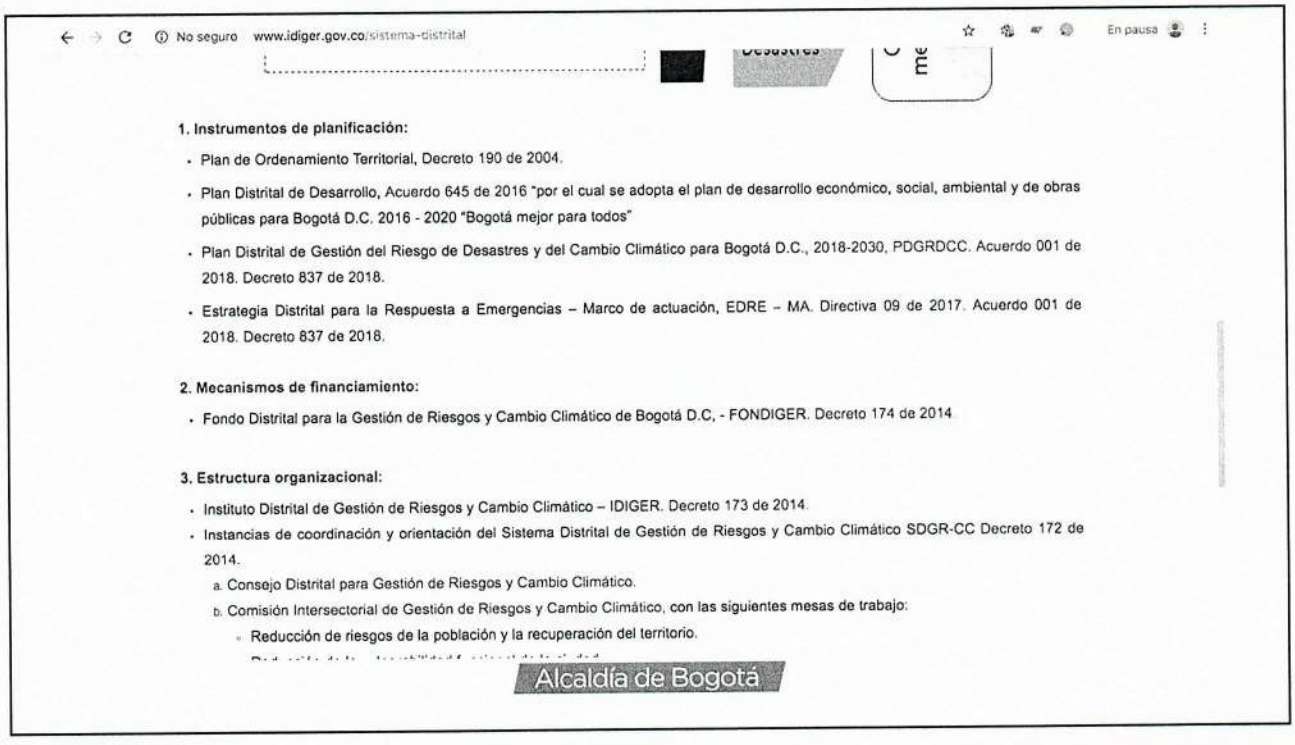
Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC

El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC, creado mediante el Acuerdo 546 de 2013, tiene el propósito de generar sinergia en los procesos de:

- Conocimiento del riesgo
- Reducción del riesgo
- Manejo de emergencias y desastres
- Mitigación y adaptación frente al cambio climático

Siguiendo la política nacional de gestión del riesgo de desastres establecida mediante la Ley 1523 de 2012 y la estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia adoptada en el documento CONPES 3700 de 2011, el SDGR-CC está conformado por los siguientes componentes:

Alcaldía de Bogotá



No seguro www.idiger.gov.co/sistema-distrital

En pausa

1. Instrumentos de planificación:

- Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 190 de 2004.
- Plan Distrital de Desarrollo, Acuerdo 645 de 2016 "por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá mejor para todos"
- Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, PDGRDCC. Acuerdo 001 de 2018. Decreto 837 de 2018.
- Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias – Marco de actuación, EDRE – MA. Directiva 09 de 2017. Acuerdo 001 de 2018. Decreto 837 de 2018.

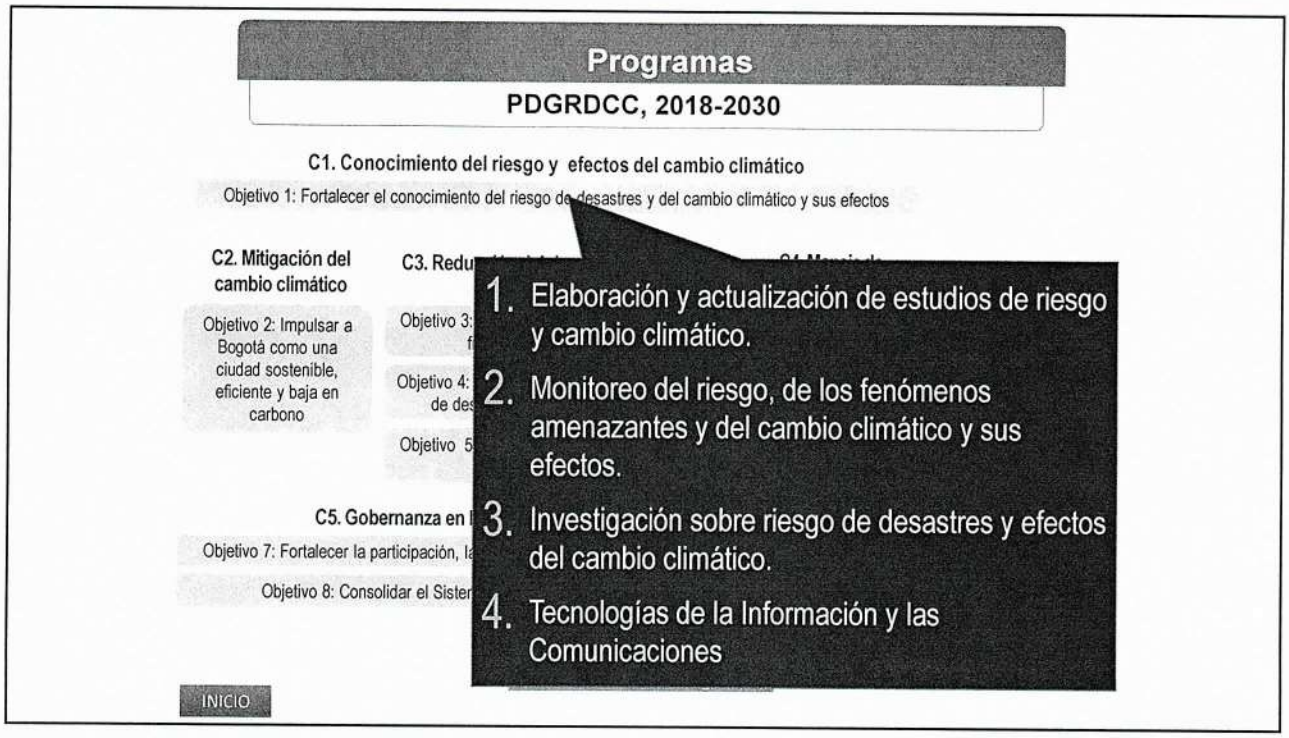
2. Mecanismos de financiamiento:

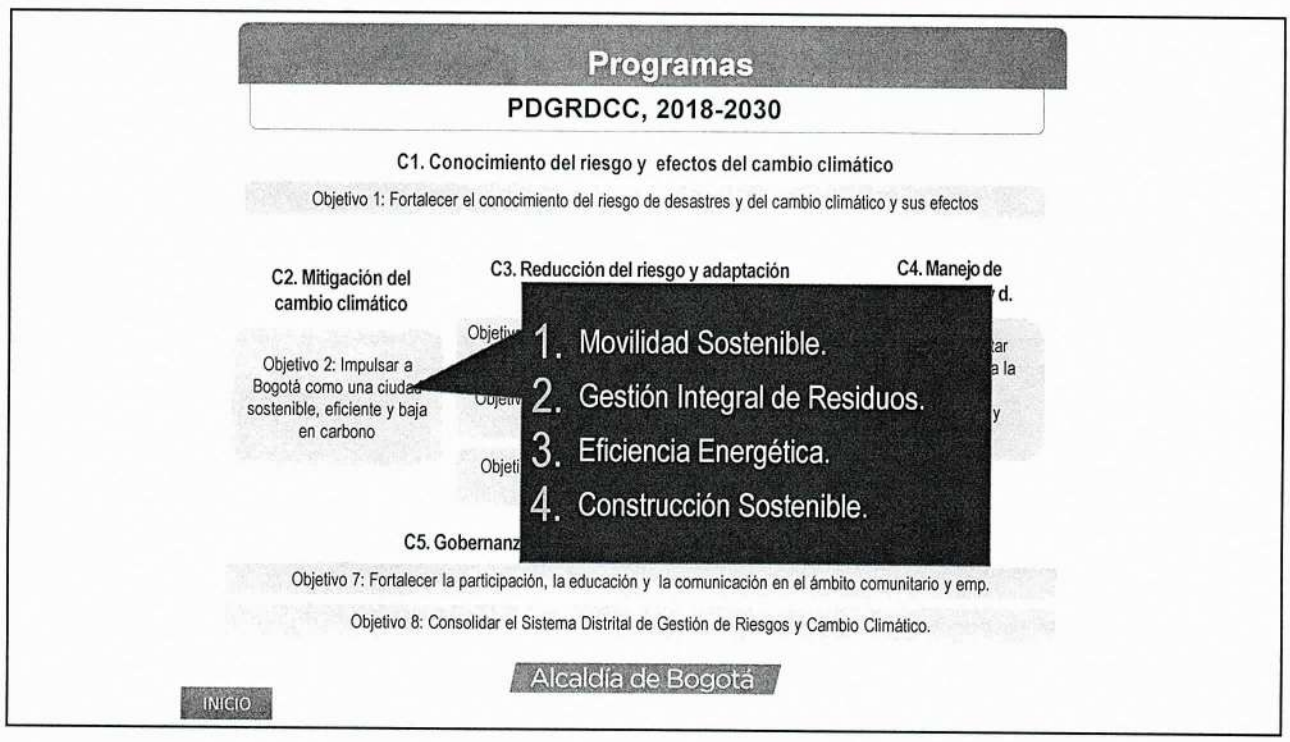
- Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C, - FONDIGER. Decreto 174 de 2014.

3. Estructura organizacional:

- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. Decreto 173 de 2014.
- Instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC Decreto 172 de 2014.
  a. Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
  b. Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con las siguientes mesas de trabajo:
     - Reducción de riesgos de la población y la recuperación del territorio.

Alcaldía de Bogotá


Programas
PDGRDCC, 2018-2030
C1. Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático
Objetivo 1: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos
C2. Mitigación del cambio climático
Objetivo 2: Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono
1. Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.
2. Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos.
3. Investigación sobre riesgo de desastres y efectos del cambio climático.
4. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
INICIO


Programas
PDGRDCC, 2018-2030
C1. Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático
Objetivo 1: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos
C2. Mitigación del cambio climático
C3. Reducción del riesgo y adaptación
C4. Manejo de
Objetivo 2: Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono
1. Movilidad Sostenible.
2. Gestión Integral de Residuos.
3. Eficiencia Energética.
4. Construcción Sostenible.
C5. Gobernanz
Objetivo 7: Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y emp.
Objetivo 8: Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Alcaldía de Bogotá
INICIO

Programas

PDGRDCC, 2018-2030

INICIO

C1. Conocimiento del riesgo y efectos del cambio cl

Objetivo 1: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio c

C2. Mitigación del cambio climático

Objetivo 2: Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono

C3. Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

Objetivo 3: Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático

Objetivo 4: Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes

Objetivo 5: Reducir el riesgo sísmico y de gran impacto

C5. Gobernanza en la gestión del riesgo y el cambio cli

Objetivo 7: Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el ám

Objetivo 8: Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Ca

1. Reglamentación del uso del suelo por amenaza y riesgo.
2. Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial.
3. Obras de mitigación del riesgo.
4. Sector productivo resiliente.
5. Reducción del riesgo por incendios forestales.
6. Reducción del riesgo por aglomeraciones de público.
7. Reducción del riesgo tecnológico

Programas

PDGRDCC, 2018-2030

C1. Conocimiento del riesgo y efectos del cambio cli

Objetivo 1: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio cl

C2. Mitigación del cambio climático

Objetivo 2: Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono

C3. Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

Objetivo 3: Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático

Objetivo 4: Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes

Objetivo 5: Reducir el riesgo sectorial y de gran impacto

C5. Gobernanza en la gestión del riesgo y el cambio

Objetivo 7: Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el á

Objetivo 8: Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Ca

Alcaldía de Bogot

INICIO

1. Reducción del riesgo sísmico en vivienda, edificaciones indispensables y de atención a la comunidad.
2. Reducción de la vulnerabilidad funcional de los servicios públicos y de movilidad.
3. Estrategia de Protección Financiera.

Programas

PDGRDCC, 2018-2030

1. Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias.
2. Preparación comunitaria y del sector privado para la respuesta a emergencias.
3. Preparación para facilitar la recuperación

to del riesgo y efectos del cambio climático

iento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos

educción del riesgo y adaptación al cambio climático

vo 3: Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático

C4. Manejo de emergencias y d.

Objetivo 6: Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres

en la gestión del riesgo y el cambio climático

ón, la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y emp.

Objetivo 8: Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

INICIO

Programas

PDGRDCC, 2018-2030

1. Participación y apropiación social, comunitaria y cultural para la gestión del riesgo y cambio climático.
2. Educación para la gestión del riesgo y cambio climático
3. Comunicación para la gestión del riesgo y cambio climático

miento del riesgo y efectos del cambio climático

nocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos

C3. Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

Objetivo 3: Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático

C4. Manejo de emergencias y d.

Objetivo 6: Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres

Objetivo 7: Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y emp.

Objetivo 8: Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

INICIO

Programas del
PDGRDCC, 2018-2030

C1. Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático

Objetivo 1: Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos

1. Fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
2. Gestión y promoción de alianzas y cooperación

C3. Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

Objetivo 3: Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático

Objetivo 4: Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes

Objetivo 5: Reducir el riesgo sectorial y de gran impacto

C4. Manejo de emergencias y d.

Objetivo 6: Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres

...estión del riesgo y el cambio climático

Objetivo 7: Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y emp.

Objetivo 8: Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Alcaldía de Bogotá

INICIO

¡Gracias!

Alcaldía de Bogotá

	formula	Numerador	denominador	fuente	Responsables	SDA - Acciones	JBB - Acciones	IDIGER - Acciones	IDPYBA - Acciones
lanes de ector que ulación.	(# de Documentos de plan de acción de las políticas del sector revisados por le comité/ 3 (tres) Documentos de plan de acción de las políticas del sector revisados por le comité)*100=%	# de Documentos de plan de acción de las políticas del sector revisados por le comité	3 (tres) Documentos de plan de acción de las políticas del sector revisados por le comité	Acta de Comité	Aprobación (SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA) Radicación: SDA	Culminar la formulación de los planes de acción de las políticas del sector conforme a la Resolución 2045 de 2017 y a la Circular 7 de 2019			
é a la ción y del producción CONPES.	(# Seguimientos por comité a la formulación del plan de acción y del documento de la politca de producción y consumo sostenible para CONPES/ 1 Seguimiento por comité a la formulación del plan de acción y del documento de la politca de producción y consumo sostenible para CONPES)* 100=%	# Seguimientos por comité a la formulación del plan de acción y del documento de la politca de producción y consumo sostenible para CONPES	1 Seguimiento por comité a la formulación del plan de acción y del documento de la politca de producción y consumo sostenible para CONPES	Acta de Comité	Aprobación (SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA) Radicación: SDA	Culminar la formulación de la politica de Producción y Consumo Sostenible conforme al Decreto Distrital 668 de 2017			
umentos	(# de Documentos Técnicos de Soporte de los Observatorios del Sector revisados por el comité / 3 de Documentos Técnicos de Soporte de los Observatorios del Sector revisados por el comité)* 100=%	# de Documentos Técnicos de Soporte de los Observatorios del Sector revisados por el comité	3 de Documentos Técnicos de Soporte de los Observatorios del Sector revisados por el comité	Acta de Comité	Aprobación (SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA) Radicación: SDA	Formulación de los DTS de los Observatorios de la SDA			Formulación de los DTS de los Observatorios de la IDPYBA
el sector	((# de presentaciones de seguimiento al avance en la ejecución de las 8 politicas del sector ambiente)/(Una presentación de seguimiento al avance en la ejecución de las 8 políticas del sector ambiente))*100=%	(# de presentaciones de seguimiento al avance en la ejecución de las 8 politicas del sector ambiente)	(Una presentación de seguimiento al avance en la ejecución de las 8 politicas del sector ambiente)	Acta de Comité	SDA	Suministrar la información de inversión y de avance en la ejecución de acciones que desde su competencia debe implementar por cada política del sector ambiente. Consolidar la presentación de seguimiento al avance en la ejecución de las 8 políticas del sector ambiente	Suministrar la información de inversión y de avance en la ejecución de acciones que desde su competencia debe implementar por cada política del sector ambiente.	Suministrar la información de inversión y de avance en la ejecución de acciones que desde su competencia debe implementar por cada política del sector ambiente.	Suministrar la información de inversión y de avance en la ejecución de acciones que desde su competencia debe implementar por cada política del sector ambiente.
to 2020	(# de comités de lineamientos del anteproyecto 2020)/(un comité de lineamientos del anteproyecto 2020))*100=%	# de comités de lineamientos del anteproyecto 2020	un comité de lineamientos del anteproyecto 2020	Acta de Comité	SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA	Preparar y presentar al comité el anteproyecto 2020. Consolidar el anteproyecto 2020 del sector ambiente.	Preparar y presentar al comité el anteproyecto 2020.	Preparar y presentar al comité el anteproyecto 2020.	Preparar y presentar al comité el anteproyecto 2020.
	((# de Seguimiento a la ejecución presupuestal 2019 en comité)/(dos Seguimientos en comité a la ejecución presupuestal 2019))*100=%	# de Seguimiento a la ejecución presupuestal 2019 en comité	dos Seguimientos en comité a la ejecución presupuestal 2019	Acta de Comité	SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA	Preparar y presentar la información de ejecución presupuestal 2019 al comité.	Preparar y presentar la información de ejecución presupuestal 2019 al comité.	Preparar y presentar la información de ejecución presupuestal 2019 al comité.	Preparar y presentar la información de ejecución presupuestal 2019 al comité.
le las MPD	((# de Seguimiento a la ejecución de las MPD en comité)/(un Seguimientos en comité a la ejecución de las MPD))*100=%	# de Seguimiento a la ejecución de las MPD en comité	un Seguimientos en comité a la ejecución de las MPD	Acta de Comité	SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA	Preparar y presentar la información de Ejecución vigencia MPD al comité.	Preparar y presentar la información de Ejecución vigencia MPD al comité.	Preparar y presentar la información de Ejecución vigencia MPD al comité.	Preparar y presentar la información de Ejecución vigencia MPD al comité.
ación del ción y	((# de Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG)/(un Seguimientos a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG))*100=%	# de Seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	un Seguimientos a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Acta de Comité	SDA, JBB, IDIGER y IDPYBA	Preparar y presentar la información de avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Preparar y presentar la información de avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Preparar y presentar la información de avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Preparar y presentar la información de avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG